

## ACTA DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA N° VP-C-15-2018

**OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS BASE CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, EL ZULIA, SAN CAYETANO Y PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER).**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES  
PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$967.500.000**

En Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2018, en desarrollo de la CONVOCATORIA N° VP-C-15-2018 cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS BASE CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, EL ZULIA, SAN CAYETANO Y PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER), se emite la presente Acta de Selección con fundamento en las siguientes

### CONSIDERACIONES:

1. Que el 10 de noviembre de 2017, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 0038 de 2017 celebrado entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. –FINDETER y el Área Metropolitana de Cúcuta y los municipios que la conforman (Norte de Santander) y cuyo objeto consiste en *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para la implementación de la metodología del programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas en su versión ampliada y ajustada para territorios supramunicipales, con el propósito de promover políticas, acciones, e identificar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, y de esta forma estimular la competitividad regional y el cierre de brechas en el área funcional conformada por los municipios de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, El Zulia, Puerto Santander y San Cayetano. Así como la contratación y posterior incorporación de resultados de los estudios base ambientales (huella urbana y crecimiento urbano, vulnerabilidad ante desastres naturales, así como la adaptación y mitigación al cambio climático), tomando como referencia los estudios definidos por el BID para el programa Ciudades Emergentes y Sostenibles”*.

2. Que el veinticuatro (24) de agosto de 2018, se dio apertura a la CONVOCATORIA N° VP-C-15-2018 cuyo objeto era: *“CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS BASE CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO,*

DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, EL ZULIA, SAN CAYETANO Y PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER”, mediante la publicación de los Términos de Referencia, de los Estudios de Necesidad y demás documentos del proceso en la página web de FINDETER.

3. De conformidad con el Acta de Cierre del proceso, y el Alcance al Acta de Cierre del proceso, publicados el día trece (13) de septiembre de 2018, en el marco de la precitada convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	<b>CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS AMC 2018</b> R/L : FERNANDO MONTENEGRO LIZARRALDE	MONTENEGRO LIZARRALDE Y CIA LTDA ARQUITECTOS (50%)
		TERRITORIO TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE SAS "TTMA SAS" (30%)
		HILL CONSULTING SAS (20%)
2.	<b>CONSORCIO H-U ÁREA METROPOLITANA CÚCUTA</b> R/L : JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ VITTA	GEOGRAFIA URBANA S.A.S (50%)
		LAVOLA 1981, S.A. (50%)
3.	<b>CONSORCIO INCLAM CUCUTA SOSTENIBLE</b> R/L : JAIME ALBERTO DUARTE CASTRO	INCLAM SUCURSAL DE COLOMBIA (40%)
		INCLAM SOCIEDAD ANONIMA (30%)
		INCLAM CO2 SA (30%)
4.	<b>J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.</b> R/L : HAROLD ANTONIO AYALA PINEDO	
5.	<b>IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.</b> R/L : EDWIN ROJAS TOLEDO	

4. El día cuatro (04) de octubre de dos mil dieciocho (2018) se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01- CONSORCIO ESTUDIOS URBANOS AMC 2018	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
02- CONSORCIO H-U ÁREA METROPOLITANA CÚCUTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

<b>03- CONSORCIO INCLAM CUCUTA SOSTENIBLE</b>	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
<b>04- J.A.H. INGENIERIA INDUSTRIAL S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b>
<b>05- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>

5. Como consecuencia de la habilitación del enunciado proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día cinco (05) de octubre de dos mil dieciocho (2018), y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Experiencia Específica Adicional del Proponente”, y en el numeral 4.2.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, del Capítulo IV de los Términos de Referencia. Tal situación quedó contemplada en el *Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica Adicional*, el cual se publicó el día nueve (09) del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al *Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica Adicional*, hasta el día once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018); sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procedió a ratificar el precitado *Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica Adicional* en los siguientes términos:

*De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Experiencia Específica Adicional del Proponente”, y en el numeral 4.2.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, del Capítulo IV de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...)Informe de Evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, (...)”; y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica Adicional del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

**1. IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**

7. Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo IV de los Términos de Referencia, así:

**“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor*

calificada, y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que se buscan con la contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**.

Los criterios de calificación para asignación de puntaje, se dividirá en los siguientes tres (03) criterios:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Experiencia específica adicional del proponente</b>	<b>Hasta 75 puntos</b>
<b>Experiencia en Metodología CES del proponente</b>	<b>Hasta 5 puntos</b>
<b>Evaluación Económica</b>	<b>Hasta 20 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según los criterios establecidos:

**4.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 75 PUNTOS)**

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.1 de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	75

**4.1.2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA EN METODOLOGÍA CES DEL PROPONENTE (MÁXIMO 5 PUNTOS)**

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.1.2 de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

<b>PROPONENTE</b>	<b>PUNTAJE</b>
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	5

**4.2. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)**

De conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 de los Términos de Referencia, se procedió a aplicar lo establecido en dicho numeral, cuyo resultado fue el siguiente:

#### 4.2.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.2.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Experiencia Específica del Proponente, venció el día once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018), y la TRM tomada del sitio Web del Banco de la República que rige para el día dieciséis (16) de octubre de dos mil dieciocho (2018) fue de **TRES MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.088,78)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** y el **PUNTAJE** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	20

Por consiguiente, se estableció el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
1	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	100,0000000

8. De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD (ANTES DE IVA)	VALOR DEL IVA (19%) CONFORME A LO SEÑALADO EN LA OFERTA ECONÓMICA	VALOR A ADJUDICAR (Incluido IVA)
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	\$967.500.000	\$772.373.950	\$146.751.050	<b>\$919.125.000</b>

9. En consecuencia, el valor a adjudicar es de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$919.125.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

10. En desarrollo de la presente convocatoria, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, evidenciando que no cuenta con ninguna alerta o reporte.

11. Como resultado del Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), se recomienda adjudicar el proceso al proponente **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**, representado legalmente por EDWIN ROJAS TOLEDO, el cual obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad.

De acuerdo con lo anterior, se

### **DECIDE**

**PRIMERO:** Seleccionar al proponente **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**, representado legalmente por EDWIN ROJAS TOLEDO, en la CONVOCATORIA N° VP-C-15-2018 para CONTRATAR LA CONSULTORÍA QUE REALICE LOS ESTUDIOS BASE CONTEMPLADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO DE LA METODOLOGÍA DEL PROGRAMA DE CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS, LOS CUALES INCLUYEN EL ANÁLISIS DE LA HUELLA URBANA HISTÓRICA Y ACTUAL Y ESCENARIOS FUTUROS, ANÁLISIS DE AMENAZAS NATURALES Y VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO E INVENTARIO DE GASES TIPO EFECTO INVERNADERO, DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO, LOS PATIOS, EL ZULIA, SAN CAYETANO Y PUERTO SANTANDER (NORTE DE SANTANDER).

**SEGUNDO:** El valor del Contrato que ha de celebrarse es la suma de **NOVECIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS (\$919.125.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar, de acuerdo con la oferta económica presentada por **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.**

**TERCERO:** El plazo para la ejecución del contrato es de OCHO (08) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Actividades.

**CUARTO:** Informar el contenido de la presente decisión a las partes interesadas.

*(Original firmado)*

**ANA MARÍA PALAU ALVARGONZÁLEZ**  
**VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN**  
**FINDETER S.A.**